



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Jaime Andrés Peña Ruiz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01074 00
Decisión:	Acepta cesión y otros

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP - CANREF, en los términos que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP - CANREF, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3. Previo a reconocer a la abogada FANNY GÓMEZ como apoderada judicial del cesionario PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP - CANREF, en los términos y para los efectos del poder conferido, por la parte interesada, alléguese el respectivo poder, ya que, de los documentos aportados, este no se observa.

4. Se **RECONOCE** a JESÚS DAVID LÓPEZ BUITRAGO, como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., quien funge en el presente tramite como entidad acreedora del señor Jaime Andrés Peña Ruiz, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5. Se **RECONOCE** a NICOLÁS GRAJALES CASTIBLANCO, como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., quien funge en el presente tramite como entidad acreedora del señor Jaime Andrés Peña Ruiz, en los términos y para los efectos del poder conferido.

6. Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de marzo de 2022, en lo que se refiere al relevo del liquidador y la comunicación a la terna nuevamente designada, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 101

Bogotá, 19 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf0379ef70df9db71f3da74b49ff028cfcbe2cb466233f93e5801c7d432650a**

Documento generado en 18/07/2022 02:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>